



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2004 464-3,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARCELO JOEL RAMIREZ MOLINA**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota DG. # 83 de fecha 01 de diciembre de 2004; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 16 de febrero de 2005, al Sr. **MARCELO JOEL RAMIREZ MOLINA**, Vigilante D.P. del Campus Chillán, con el objeto de viajar a Estados Unidos para atender asuntos personales.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **MARCELO JOEL RAMIREZ MOLINA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2004.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcm

2004-168